

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: SERVICIOS VARIOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SVA0910214C9
DOMICILIO FISCAL: CALLE TARIMORO S/N MANZANA 3 LOTE 42 LOMAS DE SAN FRANCISCO, C.P.
25095, en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GRM0501007/17
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-ACF/ALS-OF-177/2018
FECHA DE OFICIO: 28 de Abril de 2017
EXPEDIENTE: SVA0910214C9

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 8 de Marzo de 2018, el suscrito C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-ACF/ALS-OF-177/2018 del 22 de Febrero de 2018, mediante el cual se le comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional bancaria y de Valores toda vez que el representante legal de la contribuyente SERVICIOS VARIOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el contribuyente no ha sido localizable en su domicilio fiscal, en virtud de que, la persona quien atendió quien dijo llamarse Antonio Reyes López, quien manifestó que no cuenta con identificación comento haber entregado el citatorio de fecha 26 de Febrero de 2018, al dueño del negocio pero por instrucciones de él, no puede recibir la información y/o documentación alguna, tal y como consta en el acta de asunto no diligenciado de fecha 27 de Febrero de 2018, levantada por el C. CLAUDIA VERONICA CABELLO ORTIZ en su calidad de notificador, por lo cual se procedió a pegar en un lugar visible Citatorio de fecha 27 de Febrero de 2018, a fin de que el Representante Legal del Contribuyente acuda a las oficinas de la autoridad dentro de un plazo de 6 días hábiles a efectos de su notificación, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5 y último párrafo de dicha fracción; 7 último párrafo; 10; 17; 26 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafos segundo y tercero de dicho artículo; 43 primer párrafo, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decretos que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicados en el

.....2



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: SERVICIOS VARIOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SVA0910214C9
DOMICILIO FISCAL: CALLE TARIMORO S/N MANZANA 3 LOTE 42 LOMAS DE SAN FRANCISCO, C.P.
25095, en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GRM0501007/17
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-ACF/ALS-OF-177/2018
FECHA DE OFICIO: 28 de Abril de 2017
EXPEDIENTE: SVA0910214C9

HOJA No. 2

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 y 69 de fechas 29 de abril de 2014, y 26 de agosto de 2016 respectivamente; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por "estrados" el oficio número AFG-ACF/ALS-OF-177/2018 de fecha 22 de Febrero de 2018, emitido por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de SERVICIOS VARIOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional bancaria y de Valores.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO